

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

Área de Promoción y Turismo

Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2017 del Área de Promoción y Turismo. BOP-2017-1792

Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios

Anuncio de licitación CO-2016/197 "Adquisición de maquinaria para reparación de carriles en Iznatoraf. SUB-2016/3899 y SUB-2016/3900". BOP-2017-1794

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

Aprobadas las listas cobratorias, Abril 2017. BOP-2017-1735

AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN)

Secretaría General

Licitación contratación del programa de seguros del Excmo. Ayuntamiento de Bailén. BOP-2017-1576

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE LA ENCINA (JAÉN)

Información pública de la Adenda al Estudio Ambiental Estratégico del Plan General de Ordenación Urbanística. BOP-2017-1498

AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE ARENAS (JAÉN)

Aprobado el Padrón y recibos por los conceptos de Precio Público por prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio, enero 2017. BOP-2017-1497

AYUNTAMIENTO DE FRAILES (JAÉN)

Decreto núm. 51.5 de 30/03/2017 sobre delegación realizada por el Sr. Alcalde-Presidente en doña Lucía Dolores Serrano del Moral, para celebración de matrimonio civil. BOP-2017-1520

Aprobación provisional modificación de los artículos 10 y 12 de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro domiciliario de agua potable. BOP-2017-1525

Aprobación provisional de la Ordenanza reguladora del precio público a satisfacer por las entradas en la Jornada Vinícola y Gastronómica de Frailes. BOP-2017-1526

Aprobación provisional de la Ordenanza reguladora del precio público a satisfacer en las comidas organizadas por el Ayuntamiento de frailes, en los siguientes eventos: "Arremate Festival", Fiesta de San Pedro y Feria de Agosto. BOP-2017-1527

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

Aprobación definitiva de la modificación del artículo 55.1 de la Ordenanza municipal de protección contra la contaminación acústica de Martos. BOP-2017-1496

AYUNTAMIENTO DE SANTO TOMÉ (JAÉN)

Adjudicación del contrato reparación calles "Lazarica" y "Perales". BOP-2017-1472

Aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación de la UE-7. BOP-2017-1360

Adjudicación del contrato de suministro vehículo policía local. BOP-2017-1514

Adjudicación del contrato de aglomerado en calles "Sevilla, Escuelas, Rosales y Almería". BOP-2017-1507

Adjudicación del contrato de adecuación "Parque del Cuartel". BOP-2017-1470

Suministro de adoquines para la pavimentación de la obra a realizar en el "Parque del Cuartel". BOP-2017-1465

AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO (JAÉN)

Aprobación inicial Expediente de concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito número 6/2017. BOP-2017-1478

AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL (JAÉN)

Delegación de competencias en el Sr. Concejal de este Ayuntamiento, don Pedro Fernández Balbuena, para la celebración de matrimonio civil. BOP-2017-1529

ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE GARCÍEZ (JAÉN)

Información pública de la Cuenta General del Presupuesto Municipal General ejercicio económico 2016. BOP-2017-1521

Aprobación del Padrón fiscal por los conceptos de agua y basura así como canon de mejora de infraestructuras hidráulicas correspondiente al primer trimestre de 2017. BOP-2017-1524

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE PROMOCIÓN Y TURISMO

1792 *Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2017 del Área de Promoción y Turismo.*

Anuncio

El Diputado de Promoción y Turismo (P.D. Resolución núm. 744 de 7-07-15), ha dictado Resolución número 67, de fecha 19 de abril de 2017, por la que se aprueba la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2017 del Área de Promoción y Turismo, cuyo texto literal es el siguiente:

“Con fecha 17 de noviembre de 2003 se aprueba la Ley 38/2003, General de Subvenciones, que tiene por objeto la regulación del régimen jurídico general de las subvenciones públicas otorgadas por las Administraciones públicas, cuyo desarrollo reglamentario se encuentra en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio. La Ley 38/2003, en su artículo 8.1 establece que «Los órganos de las administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un Plan Estratégico de Subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria». Las Bases de Ejecución del Presupuesto del Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2017, en su artículo 35.5, se hacen eco de este contenido del Reglamento.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 35.5 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Jaén para el año 2017 se procedió a la elaboración de un Plan Estratégico comprensivo de todas las líneas de subvención del Área de Promoción y Turismo. Dicho Plan fue aprobado por resolución número 14, de fecha 9 de febrero de 2017, y publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 31, de fecha 15 de febrero de 2017.

Por resolución del Sr. Presidente número 417, de 5 de abril de 2017, se ha aprobado expediente número 7/2017 de Incorporación de Remanentes de Crédito en el Presupuesto de la Diputación Provincial para 2017, en el se incluyen los siguientes créditos:

1. *Aplicación presupuestaria 2016.740.3360.65001 I/2016* “Convenio Junta de Andalucía. Actuaciones Plan Conjunto Arqueológico de Cástulo”, por importe de 150.000,00 €.
2. *Aplicación presupuestaria 2017.740.3360.65006 I/2016* “Convenio Junta de Andalucía. Proyecto de Intervención Puerta Noroccidental del Oppidum Íbero de Puente Tablas”, por importe de 56.396,96 €.

De conformidad con lo prevenido en el art. 35.5 de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, por medio de la presente,

RESUELVO:

Primero: Modificar el Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2017 del Área de Promoción y Turismo, incorporando dos nuevas actuaciones, de acuerdo con el siguiente contenido:

Conjunto Arqueológico de Cástulo. Junta de Andalucía.

Descripción: Desarrollar un plan de actuación en el Conjunto Arqueológico de Cástulo, consistente en la consolidación y acondicionamiento del entorno del Edificio Área 1.

Servicio: Turismo.

Régimen / Procedimiento: Concesión directa.

Mecanismo: Convenio.

Sectores:

Directos: Junta de Andalucía.

Indirectos: Empresas, visitantes, turistas y población en general.

Objetivos:

Estratégicos:

- Consolidar Jaén como destino turístico de interior: puesta en valor de recursos, promoción y apoyo a la comercialización, etc.
- Impulsar el tejido productivo, especialmente de aquellos sectores estratégicos.

Específicos:

- Promocionar la provincia de Jaén como destino turístico.
- Desarrollar nuevos productos turísticos.
- Mejorar los recursos turísticos de los municipios de la provincia.
- Favorecer la implantación de nuevas empresas e iniciativas de gestión de actividades turísticas.

Presupuesto: 150.000 €

Aplicación presupuestaria: 2017.740.3360.650011/2016.

Agentes Financiadores: Diputación Provincial de Jaén.

Proyecto de Intervención Puerta Noroccidental del Oppidum Íbero de Puente Tablas. Junta de Andalucía.

Descripción: Intervención arqueológica en la Puerta Noroccidental del Oppidum Íbero del Enclave Arqueológico de Puente Tablas.

Servicio: Turismo

Régimen / Procedimiento: Concesión directa.

Mecanismo: Convenio.

Sectores:

Directos: Junta de Andalucía.

Indirectos: Empresas, visitantes, turistas y población en general.

Objetivos:

Estratégicos:

- Consolidar Jaén como destino turístico de interior: puesta en valor de recursos, promoción y apoyo a la comercialización, etc.
- Impulsar el tejido productivo, especialmente de aquellos sectores estratégicos.

Específicos:

- Promocionar la provincia de Jaén como destino turístico.
- Proteger, conservar y poner en valor el patrimonio arqueológico.
- Desarrollar nuevos productos turísticos.
- Mejorar los recursos turísticos de los municipios de la provincia.
- Favorecer la implantación de nuevas empresas e iniciativas de gestión de actividades turísticas.

Presupuesto: 56.396,96 €

Aplicación presupuestaria: 2017.740.3360.65006 I/2016

Agentes Financiadores: Diputación Provincial de Jaén.

Segundo: Ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el art. 35.5 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2017.“

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 19 de Abril de 2017.- El Presidente, P.D. (Resol. núm. 744, de 07-07-15).-El Diputado-Delegado del Área de Promoción y Turismo, MANUEL FERNÁNDEZ PALOMINO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS

1794 *Anuncio de licitación CO-2016/197 "Adquisición de maquinaria para reparación de carriles en Iznatoraf. SUB-2016/3899 y SUB-2016/3900".*

Anuncio

1) *Entidad adjudicadora:* Datos generales y datos para la obtención de información:

- a) Organismo: Diputación Provincial de Jaén.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, Servicio de Gestión y Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Sección de Contratación, Negociado de Contratación

2) Domicilio: Plaza de San Francisco, núm. 2.

3) Localidad y C.P.: Jaén 23071.

4) Teléfono: 953 248010.

5) Telefax: 953 248011.

6) Correo electrónico: negociado_contratacion@dipujaen.es

7) Dirección de Internet del perfil del contratante:

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=Yipj0NT56ZUQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Se indicará en el perfil del contratante. 15 días naturales computados a partir del día siguiente de la inserción que aparezca del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia (BOP) de Jaén, y en el perfil del contratante de la Diputación Provincial de Jaén que es la Plataforma de Contratación del Estado.

d) Número de expediente: CO-2016/197.

2) *Objeto:*

- a) Tipo: Suministro.
- b) Descripción: ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA REPARACIÓN DE CARRILES EN IZNATORAF. SUB-2016/3899 Y SUB-2016/3900.
- c) Lugar de ejecución/entrega: Ver Pliego de Prescripciones Técnicas.
- d) Plazo de ejecución: 1 MES de plazo máximo, desde la fecha de formalización del contrato.
- e) CPV: 43210000-8.

3) *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No.
- d) Criterios de adjudicación: (Ver apartado 8 del Anexo I características del contrato).

- Precio: de 0 a 65 puntos.
- Aumento del plazo de garantía: de 0 a 35 puntos.

4) *Valor estimado del contrato:* 81.632'23 euros.

5) *Presupuesto base de licitación:*

- Importe neto: 81.632'23 euros.
- Importe total: 98.775 euros.

6) *Garantías exigidas:*

- Provisional: NO PROCEDE.
- Definitiva: 5% importe de adjudicación del contrato, IVA excluido.

7) *Requisitos específicos del contratista:*

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

- *Solvencia económica y financiera:* Art. 75 apartado 1.a) TRLCSP (Ver apartado 5 Anexo I características del contrato).
- *Solvencia técnica y profesional:* Art. 77 apartado 1.a) (Ver apartado 5 del Anexo I características del contrato).

8) *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite presentación: 15 días naturales computados a partir del día siguiente de la inserción que aparezca del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, y en el perfil del contratante de la Diputación Provincial de Jaén. Horario de 9 h a 14 h, en el caso de presentarse las proposiciones en el Registro del órgano de contratación. No se admitirá la presentación en ningún otro lugar. Todo ello, en cumplimiento de lo establecido en el art. 80.2 del RD 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares de aplicación.

- b) Modalidad presentación: Será la que se establece en el Pliego de Cláusulas particulares.
- c) Lugar presentación.

1. Dependencia: Negociado de contratación (Servicio de Gestión y Contratación)
2. Domicilio: Plaza San Francisco 2
3. Localidad y Código postal: Jaén, 23071
4. Dirección electrónica: negociado_contratacion@dipujaen.es

- d) Admisión de variantes: No.
e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses desde la apertura de proposiciones según el artículo 161 del TRLCSP.

9) *Apertura de ofertas:*

- a) Descripción: Palacio Provincial de la Diputación Provincial de Jaén.
b) Dirección: Plaza de San Francisco, 2.
c) Localidad y código postal: Jaén, 23071.
d) Fecha y Hora: Se publicará en el Perfil del contratante.

10) *Gastos de publicidad:*

- BOLETÍN OFICIAL de la Provincia: máximo 150 €.
- Prensa: máximo 850 €.

11) *Otras informaciones:* Ver prescripciones técnicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 20 de Abril de 2017.- La Diputada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, PILAR PARRA RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

1735 *Aprobadas las listas cobratorias, Abril 2017.*

Edicto

Don Francisco Manuel Huertas Delgado, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Andújar (Jaén),

Hace saber:

I.-Que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 10 de Abril de 2017, se han aprobado las listas cobratorias que a continuación se detallan, siendo los importes y periodo de vencimiento el que se indica:

NÚM. CARGO	CONCEPTO	FECHA VENCIMIENTO VOLUNTARIA	IMPORTE CARGO €
2017-161	QUIOSCO PLAZA CONSTITUCION ABRIL 2017	05/06/2017	80,65
2017-162	QUIOSCO PARQUE SAN EUFRASIO ABRIL 2017	05/06/2017	176,74
2017-163	QUIOSCO COLON ABRIL 2017	05/06/2017	604,60
2017-164	APARCAMIENTO CL RIVAS SABATER ABRIL 2017	05/06/2017	438,81
2017-165	APARCAMIENTO CL QUINTERIA ABRIL 2017	05/06/2017	698,17
2017-166	SANTUARIO ABRIL 2017	05/06/2017	353,60
2017-167	PRESTAMO 10 VVDAS LA ROPERA ABRIL 2017	05/06/2017	623,28
2017-168	PRESTAMO 20 VVDAS LOS VILLARES ABRIL 2017	05/06/2017	1.069,04
2017-169	MERCADO DE ABASTOS ABRIL 2017	05/06/2017	7.103,40
2017-178	MERCADILLO 1ª QUINCENA ABRIL 2017	05/06/2017	5.574,40
2017-179	MERCADILLO 2ª QUINCENA ABRIL 2017	20/06/2017	6.042,40
2017-159	SERVICIO INTERNET WIFI MARZO 2017	05/06/2017	3.068,00
2017-170	OFICINA TURISMO SANTUARIO ABRIL 2017	05/06/2017	251,68
2017-171	CANON NAVES POLIGONO TRIANA ABRIL 2017	05/06/2017	978,23
2017-174	VIVIENDAS ABRIL 2017	05/06/2017	7,14
2017-175	BAR PISCINA MUNICIPAL ABRIL 2017	05/06/2017	423,50
2017-158	ESCUELA DE MUSICA ABRIL 2017	05/06/2017	3.259,30
2017-176	MATADERO MUNICIPAL ABRIL 2017	05/06/2017	385,69
2017-160	ESCUELA INFANTIL ABRIL 2017	05/06/2017	278,88
2017-177	BAR CAMPO FUTBOL JOSE LUIS MEZQUITA ABRIL 2017	05/06/2017	297,66

II.-Los mismos se exponen al público por plazo de un mes para que los interesados puedan interponer el recurso de reposición previsto en el artículo 14 del TRLHL 2/2004, de 5 de Abril, en el plazo de un mes a contar de la finalización del periodo de pago.

Lugar de pago: Excmo. Ayuntamiento de Andújar y Entidades Financieras Colaboradoras del término municipal de Andújar.

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria.

Horario: El propio de las Entidades Colaboradoras y del Excmo. Ayuntamiento de Andújar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Andújar, a 10 de Abril de 2017.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO M. HUERTAS DELGADO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN) SECRETARÍA GENERAL

1576 *Licitación contratación del programa de seguros del Excmo. Ayuntamiento de Bailén.*

Anuncio

Mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 31 de marzo de 2017, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá la contratación del Programa de Seguros del Excmo. Ayuntamiento de Bailén, por procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación.

Por tanto se procede a la exposición pública del anuncio de licitación del Contrato del Programa de seguros del Excmo. Ayuntamiento de Bailén, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén durante el plazo de 15 días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, según lo dispuesto en el artículo 159.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

El contenido es el siguiente:

1.- Entidad Adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Bailén.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de Expediente: Expte. 6/2017

2.- Objeto del Contrato.

a) Descripción del objeto del contrato: Contratación de los servicios de seguro de responsabilidad civil patrimonial, daños materiales de bienes públicos y responsabilidad civil de circulación de vehículos a motor del Ayuntamiento de Bailén como tomador de las pólizas de seguro, los cuales tienen la consideración de cobertura mínima.

b) Duración del contrato: Desde las 00 horas del día 24 de mayo de 2017 hasta las 24 horas del día 23 de mayo de 2018, con independencia de la duración del contrato, prorrogable anualmente por mutuo acuerdo de las partes. La duración anual del contrato incluidas las prórrogas no podrá exceder de cuatro años.

3.- Tramitación, Procedimiento y Adjudicación.

- a) Procedimiento: Abierto.
- b) Adjudicación: Varios criterios de adjudicación.

c) Tramitación: Ordinaria.

4.- Presupuesto Base de Licitación.

Las entidades aseguradoras deberán presentar oferta a todos o a alguno de los lotes que se licitan, observando el precio de licitación anual que se detalla a continuación:

Lote 1. Seguro de responsabilidad Civil patrimonial: 17.000 Euros anuales

Lote 2. Seguro de daños materiales de bienes públicos: 15.000 Euros anuales

Lote 3. Seguro de responsabilidad civil de circulación: 15.000 Euros anuales

5.- Garantía.

Provisional: No se requiere.

Definitiva: El licitador que resulte clasificado en primer lugar, en la fase del requerimiento se le exigirá, entre otros documentos, la constitución de una garantía definitiva del 5% del importe de la adjudicación del contrato.

6.- Información y Obtención de la Documentación.

a) Entidad: Ayuntamiento de Bailén.

b) Domicilio: Plaza de la Constitución nº 1.

c) Localidad y Código postal: Bailén, 23710.

d) Teléfono: 953 678 540.

e) Telefax: 953 671 205.

f) Pliegos: En www.ayto-bailen.com

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones, en días hábiles (de lunes a viernes), de 9:00 a 14:00 horas.

7.- Presentación de las Proposiciones.

a) Fecha límite de presentación: Las proposiciones se presentarán durante los quince días naturales siguientes a la publicación del anuncio de la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

b) Documentación a presentar: Se encuentra relacionada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

- Entidad: Ayuntamiento de Bailén.

- Domicilio: Plaza de la Constitución nº 1

- Localidad y código postal. Bailén, 23710.

8.- Apertura de las Ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Bailén, Salón de Plenos.

b) Domicilio: Plaza de la Constitución nº 1

c) Localidad: Bailén.

d) Plazo: En el día y hora previamente señalado por el órgano de contratación.

9.- Criterios de Adjudicación:

- Valoración de la oferta técnica: Hasta 60 puntos.
- Valoración de la oferta económica: Hasta 40 puntos.

10.- Gastos de Licitación.

El adjudicatario abonará todos los gastos originados en la licitación.

Bailén, a 03 de Abril de 2017.- El Alcalde-Presidente, LUIS MARIANO CAMACHO NÚÑEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE LA ENCINA (JAÉN)

1498 *Información pública de la Adenda al Estudio Ambiental Estratégico del Plan General de Ordenación Urbanística.*

Edicto

Don Antonio las Heras Cortes, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Baños de la Encina (Jaén).

Hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2017, adoptó acuerdo de tomar conocimiento de la Adenda al Estudio Ambiental Estratégico del Plan General de Ordenación Urbanística, redactado por los Técnicos designados del Área de Infraestructuras Municipales de la Diputación Provincial de Jaén.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 de la Disposición adicional tercera de la Ley 3/2015, de 29 de diciembre, de Medidas en materia de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, de Aguas, Tributaria y de Sanidad Animal, según la modificación efectuada por la Disposición final primera de la Ley 6/2016, de 1 de agosto, el documento "Adenda al Estudio Ambiental Estratégico del Plan General de Ordenación Urbanística" se somete a información pública, a efectos ambientales, por plazo de cuarenta y cinco días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Baños de la Encina, a 31 de Marzo de 2017.- El Alcalde-Presidente, ANTONIO LAS HERAS CORTÉS.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE ARENAS (JAÉN)

1497 *Aprobado el Padrón y recibos por los conceptos de Precio Público por prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio, enero 2017.*

Edicto

Don Juan Francisco Figueroa Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Campillo de Arenas.

Hace saber:

Que de acuerdo con la Ordenanza Municipal de los correspondientes servicios y, elaborados los Padrones y recibos por los conceptos de Precio Público por prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio, enero 2017, se someten a información pública durante un mes, se emiten remesas y se ponen al cobro, a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, pudiendo los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportuno ante esta Alcaldía.

Contra este Padrón, los interesados podrán interponer, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, recurso de reposición, previo al contencioso - administrativo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del Padrón, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 14.2 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedentes.

De conformidad con lo establecido en el Art. 102.3 de la Ley General Tributaria, el presente edicto, tendrá carácter de notificación colectiva de las liquidaciones comprendidas en el referenciado Padrón, entendiéndose realizadas las notificaciones el día que termine la exposición pública de los mismos.

El plazo de ingreso en periodo voluntario será único, se extenderá hasta el día 29 de mayo de 2017, pudiéndose efectuar el pago de los recibos domiciliados en la forma que señala el artículo 90 de Reglamento General de Recaudación, Los recibos no domiciliados se podrán pagar en cualquier oficina bancaria de esta localidad.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda, se iniciará el periodo ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de septiembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como, de los recargos que correspondan.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Campillo de Arenas, a 29 de Marzo de 2017.- El Alcalde-Presidente, JUAN FRANCISCO FIGUEROA RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FRAILES (JAÉN)

1520 *Decreto núm. 51.5 de 30/03/2017 sobre delegación realizada por el Sr. Alcalde-Presidente en doña Lucía Dolores Serrano del Moral, para celebración de matrimonio civil.*

Edicto

Don José Manuel Garrido Romero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Frailes, (Jaén).

Hace saber:

Que se ha dictado Decreto de Alcaldía número 51.5 de fecha 30/03/2017 cuyo contenido literal es el siguiente:

“5.- Delegar en Doña Lucía Dolores Serrano Del Moral, Concejala de este Ayuntamiento, la competencia para la celebración de matrimonio civil (expediente gubernativo número 87/16 del Registro Civil de Frailes), que tendrá lugar el próximo día 22 de abril, a las 13:00 horas.”

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente.

Frailes, a 30 de Marzo de 2017.- El Alcalde-Presidente, JOSÉ MANUEL GARRIDO ROMERO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FRAILES (JAÉN)

1525 *Aprobación provisional modificación de los artículos 10 y 12 de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro domiciliario de agua potable.*

Edicto

Don José Manuel Garrido Romero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Frailes, (Jaén).

Hace saber:

Que en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 24/03/2017, se aprobó provisionalmente la modificación de los artículos 10 y 12 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por suministro domiciliario de agua potable, en los términos y con el contenido que resultan del Anexo redactado y que queda incorporado al expediente administrativo correspondiente. En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, se somete a información al público mediante anuncio inserto en Boletín Oficial de la Provincia, en un diario de mayor circulación de la provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, para que cualquier persona que pueda considerarse interesada pueda examinar el expediente administrativo nº 22/2017, y formular si lo estima oportuno alegaciones, reclamaciones o sugerencias. Transcurrido el plazo sin que se formulen alegaciones, reclamaciones ni sugerencias devendrá definitivo el acuerdo provisionalmente adoptado.

El plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al de la inserción del anuncio en BOP.

Frailes, a 29 de Marzo de 2017.- El Alcalde-Presidente, JOSÉ MANUEL GARRIDO ROMERO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FRAILES (JAÉN)

- 1526** *Aprobación provisional de la Ordenanza reguladora del precio público a satisfacer por las entradas en la Jornada Vinícola y Gastronómica de Frailes.*

Edicto

Don José Manuel Garrido Romero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Frailes, (Jaén).

Hace saber:

Que en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 24/03/2017, se aprobó provisionalmente la Ordenanza Fiscal reguladora del precio público a satisfacer por las entradas de la Jornada Vinícola y Gastronómica de Frailes. En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, se somete a información al público mediante anuncio inserto en Boletín Oficial de la Provincia, en un diario de mayor circulación de la provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, para que cualquier persona que pueda considerarse interesada pueda examinar el expediente administrativo nº 24/2017, y formular si lo estima oportuno alegaciones, reclamaciones o sugerencias. Transcurrido el plazo sin que se formulen alegaciones, reclamaciones ni sugerencias devendrá definitivo el acuerdo provisionalmente adoptado. En caso contrario serán resueltas por el Pleno Corporativo.

El plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al de la inserción del anuncio en BOP.

Frailes, a 29 de Marzo de 2017.- El Alcalde-Presidente, JOSÉ MANUEL GARRIDO ROMERO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FRAILES (JAÉN)

- 1527** *Aprobación provisional de la Ordenanza reguladora del precio público a satisfacer en las comidas organizadas por el Ayuntamiento de frailes, en los siguientes eventos: "Arremate Festival", Fiesta de San Pedro y Feria de Agosto.*

Edicto

Don José Manuel Garrido Romero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Frailes, (Jaén).

Hace saber:

Que en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 24/03/2017, se aprobó provisionalmente la Ordenanza Fiscal reguladora del precio público a satisfacer en las comidas organizadas por este Ayuntamiento en los siguientes eventos: "Arremate Festival", Fiesta de San Pedro y Feria de Agosto. En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, se somete a información al público mediante anuncio inserto en Boletín Oficial de la Provincia, en un diario de mayor circulación de la provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, para que cualquier persona que pueda considerarse interesada pueda examinar el expediente administrativo nº 11/2017, y formular si lo estima oportuno alegaciones, reclamaciones o sugerencias. Transcurrido el plazo sin que se formulen alegaciones, reclamaciones ni sugerencias devendrá definitivo el acuerdo provisionalmente adoptado. En caso contrario serán resueltas por el Pleno Corporativo.

El plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al de la inserción del anuncio en BOP.

Frailes, a 29 de Marzo de 2017.- El Alcalde-Presidente, JOSÉ MANUEL GARRIDO ROMERO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

1496 *Aprobación definitiva de la modificación del artículo 55.1 de la Ordenanza municipal de protección contra la contaminación acústica de Martos.*

Edicto

El Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Martos.

Hace saber:

Que el pleno de la Corporación Municipal de Martos, en sesión ordinaria celebrada día 1 de diciembre de 2016, adoptó aprobar inicialmente la modificación propuesta por los Servicios técnicos del artículo 55.1 de la Ordenanza municipal de protección contra la contaminación acústica en este término municipal.

No habiéndose presentado reclamaciones contra dicho acuerdo, durante el plazo de treinta días de exposición al público del expediente, efectuado mediante anuncio publicado en el BOP de Jaén núm. 4 de 9 de enero de 2017, en el tablón de anuncios y Sede Electrónica del Ayuntamiento de Martos, queda definitivamente adoptado el acuerdo de referencia hasta entonces provisional, tal como establece el artículo 49 de la Ley de Bases de Régimen Local.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, a continuación se inserta el texto íntegro de la modificación de la ordenanza, en virtud del acuerdo, elevado ya a definitivo, a todos los efectos legales y especialmente al de su entrada en vigor.

“55.1.- La producción de ruido en el interior de los edificios deberá mantenerse dentro de los valores límite que se exigen para la zonificación residencial establecidos en la tabla nº 1 del Anexo I de niveles límite de inmisión de ruido en el interior de las edificaciones”.

Martos, a 29 de Marzo de 2017.- El Alcalde-Presidente, VÍCTOR MANUEL TORRES CABALLERO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTO TOMÉ (JAÉN)

1472 *Adjudicación del contrato reparación calles "Lazarica" y "Perales".*

Anuncio

Don Francisco Jiménez Nogueras, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santo Tomé (Jaén),

Hace saber:

Que mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 25/01/2017, se adjudicó el contrato menor de obras de Adecuación Parque del Cuartel, publicándose su formalización a los efectos del artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Santo Tomé.
- b) Dependencia que tramita el expediente: secretaría.
- c) Número de expediente: 2/2017.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.santotome.es

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Obras.
- b) Descripción: reparaciones Calles "Lazarica" y "Perales", en Santo Tomé.
- c) CPV: 45233262-3.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Contrato Menor.

4. Valor estimado del contrato: 38.114,70 euros.

5. Presupuesto base de licitación:

- Importe neto: 31.499,75 euros.
- Importe total: 38.114,70 euros.

6. Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 25/01/2017.

b) Fecha de formalización del contrato: 01/02/2017.

c) Contratista: Cristóbal Simón López.

d) Importe o canon de adjudicación:

- Importe neto: 31.499,75 euros.

- Importe total: 38.114,70 euros.

Santo Tomé, a 30 de Marzo de 2017.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO JIMÉNEZ NOGUERAS.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTO TOMÉ (JAÉN)

1360 *Aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación de la UE-7.*

Anuncio

Don Francisco Jiménez Nogueras, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santo Tomé (Jaén)

Hace saber:

Que por acuerdo de Pleno de fecha 20/03/2017, se aprobó inicialmente el proyecto de reparcelación económica de la unidad de ejecución núm. 7, de conformidad con el artículo 101.1.c).1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y el artículo 108 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto de 1978, se somete a información pública durante el plazo de veinte días, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes.

Durante dicho plazo el proyecto podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Santo Tomé, a 23 de Marzo de 2017.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO JIMÉNEZ NOGUERAS.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTO TOMÉ (JAÉN)

1514 *Adjudicación del contrato de suministro vehículo policía local.*

Anuncio

Don Francisco Jiménez Nogueras, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santo Tomé (Jaén),

Hace saber:

Que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 09/03/2017, se adjudicó el contrato de suministro de un vehículo para la policía local, publicándose su formalización a los efectos del artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Santo Tomé.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 4/2017.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.santotome.es

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Suministros.
- b) Descripción: suministro de un vehículo para la policía local.
- c) CPV: 34114200-1.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Contrato Menor.

4. Valor estimado del contrato: 16.986,90 euros.

5. Presupuesto base de licitación:

- Importe neto: 16.986,90 euros.
- Importe total: 20.554,14 euros.

6. Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 09/03/2017.

b) Fecha de formalización del contrato: 27/03/2017.

c) Contratista: Lorente Colodro Automoción.

d) Importe o canon de adjudicación:

- Importe neto: 16.986,90 euros.

- Importe total: 20.554,14 euros.

Santo Tomé, a 31 de Marzo de 2017.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO JIMÉNEZ NOGUERAS.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTO TOMÉ (JAÉN)

1507 *Adjudicación del contrato de aglomerado en calles "Sevilla, Escuelas, Rosales y Almería".*

Anuncio

Don Francisco Jiménez Nogueras, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santo Tomé (Jaén),

Hace saber:

Que mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 20/03/2017, se adjudicó el contrato menor de obras de Aglomerado calles Sevilla, Escuelas, Rosales y Almería, publicándose su formalización a los efectos del artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Santo Tomé.
- b) Dependencia que tramita el expediente: secretaría.
- c) Número de expediente: 3/2017.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.santotome.es

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Obras.
- b) Descripción: Aglomerado calles "Sevilla, Escuelas Rosales y Almería".
- c) CPV: 45233252-0.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Contrato Menor.

4. Valor estimado del contrato: 51.751,30 euros.

5. Presupuesto base de licitación:

- Importe neto: 42.769,67 euros.
- Importe total: 51.751,30 euros.

6. Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 20/03/2017
- b) Fecha de formalización del contrato: 21/03/2017
- c) Contratista: Activa Servicios Integrales, S.L.
- d) Importe o canon de adjudicación.

- Importe neto: 31.499,75 euros.
- Importe total: 38.114,70 euros.

Santo Tomé, a 31 de Marzo de 2017.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO JIMÉNEZ NOGUERAS.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTO TOMÉ (JAÉN)

1470 *Adjudicación del contrato de adecuación "Parque del Cuartel".*

Anuncio

Don Francisco Jiménez Nogueras, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santo Tomé (Jaén),

Hace saber:

Que mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 20/01/2017, se adjudicó el contrato menor de obras de Adecuación "Parque del Cuartel", publicándose su formalización a los efectos del artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Santo Tomé.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 1/2017.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.santotome.es

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Obras.
- b) Descripción: Adecuación Parque del Cuartel.
- c) CPV: 44100000

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Contrato Menor.

4. Valor estimado del contrato: 43.142,72 euros.

5. Presupuesto base de licitación:

- Importe neto: 35.655,14 euros.
- Importe total: 43.142,72 euros.

6. Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 20/01/2017

- b) Fecha de formalización del contrato: 22/02/2017
- c) Contratista: Tamarcoer Construcciones, S.L.
- d) Importe o canon de adjudicación:

- Importe neto: 35.655,14 euros.

- Importe total: 43.142,72 euros.

Santo Tomé, a 30 de Marzo de 2017.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO JIMÉNEZ NOGUERAS.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTO TOMÉ (JAÉN)

1465 *Suministro de adoquines para la pavimentación de la obra a realizar en el "Parque del Cuartel.*

Anuncio

Don Francisco Jiménez Nogueras, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santo Tomé (Jaén).

Hace saber:

Que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 24/02/2017, se adjudicó el contrato de suministro de adoquines para la pavimentación de la obra a realizar en el parque del cuartel, publicándose su formalización a los efectos del artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Santo Tomé
- b) Dependencia que tramita el expediente: secretaría
- c) Número de expediente: 3/2017
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.santotome.es

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Suministros.
- b) Descripción: suministro adoquines pavimentación parque del cuartel.
- c) CPV: 44100000

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Valor estimado del contrato: 31.072,80 euros.

5. Presupuesto base de licitación:

- Importe neto: 25.680,80euros.
- Importe total: 31.072,80 euros.

6. Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación.
- b) Fecha de formalización del contrato: 05/03/2017.
- c) Contratista: Prefabricados Roda, S.L.
- d) Importe o canon de adjudicación:
 - Importe neto: 25.680,80 euros.
 - Importe total: 31.072,80 euros.

Santo Tomé, a 30 de Marzo de 2017.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO JIMÉNEZ NOGUERAS.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO (JAÉN)

1478 *Aprobación inicial Expediente de concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito número 6/2017.*

Anuncio

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al que se remite el artículo 177.2 del mismo texto legal, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el expediente de concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito número 6/2017, por importe de 259.814,61 euros, que afectará al vigente presupuesto del Ayuntamiento, financiado con bajas de créditos de aplicaciones del Presupuesto de Gastos no comprometidos, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto 500/1990 citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Torredelcampo, a 31 de Marzo de 2017.- La Alcaldesa-Presidenta, FRANCISCA MEDINA TEBA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL (JAÉN)

1529 *Delegación de competencias en el Sr. Concejal de este Ayuntamiento, don Pedro Fernández Balbuena, para la celebración de matrimonio civil.*

Edicto

Don José Ruiz Villar, Alcalde-Presidente del ltmo. Ayuntamiento de Torreperogil (Jaén).

Hace saber:

Que por Decreto de Alcaldía de fecha 31 de marzo de 2017, se ha resuelto delegar en el Sr. Concejal de este Ayuntamiento, don Pedro Fernández Balbuena, la competencia para la celebración del matrimonio civil que tendrá lugar el día 15 de abril de 2017 entre don Javier Nicolás Campos Grueso y doña Francisca Álvarez González, que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Torreperogil, a 31 de Marzo de 2017.- El Alcalde, JOSÉ RUIZ VILLAR.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE GARCÍEZ (JAÉN)

1521 *Información pública de la Cuenta General del Presupuesto Municipal General ejercicio económico 2016.*

Edicto

Don David Prieto López, Presidente de la E.L.A. de Garcíez.

Hace saber:

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública la Cuenta General del Presupuesto Municipal General del ejercicio económico de 2016, con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse, por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Garcíez, a 31 de Marzo de 2017.- El Alcalde Presidente, DAVID PRIETO LÓPEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE GARCÍEZ (JAÉN)

- 1524** *Aprobación del Padrón fiscal por los conceptos de agua y basura así como canon de mejora de infraestructuras hidráulicas correspondiente al primer trimestre de 2017.*

Anuncio

Don David Prieto López, Presidente de la Entidad Local Autónoma de Garcíez.

Hace saber:

Que la Junta Vecinal de la E.L.A. de Garcíez en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2017, acordó aprobar el padrón fiscal por los conceptos “Agua y Basura así como Canon de Mejora de Infraestructuras Hidráulicas” correspondiente al primer trimestre de 2017.

Durante el plazo de un mes, a contar a partir del siguiente a la publicación de éste en el B.O.P., queda expuesto al público en las oficinas municipales de 9 a 14 horas, a fin de que por los interesados se presenten las reclamaciones que consideren oportunas.

Sin perjuicio de su exposición al público y de las posibles reclamaciones, y su resolución, que pudiera producirse por los interesados, se fija el plazo para su pago en período voluntario, comprendido entre el 25 de abril de 2017 hasta el 25 de junio de 2017. Transcurrido el mismo, los contribuyentes que no hubiesen hecho efectivo el pago de sus recibos, incurrirán en el recargo de apremio que corresponda, costas e intereses de demora, sin más notificación ni requerimiento alguno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Garcíez, a 31 de Marzo de 2017.- El Alcalde Presidente, DAVID PRIETO LÓPEZ.